

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a RUBÉN HÉCTOR ROJAS, D.N.I. N° 18.393.478, para que comparezca a estar a derecho en los autos: AGROSURCO S.H. c/ROJAS RUBÉN HÉCTOR s/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expte. N° 658 Año 2005, en trámite por ante dicho Tribunal dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que en su parte pertinente así lo ordena: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, cítese por edictos al Sr. Rubén Héctor Rojas a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL y déjense copia en el hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Guadalupe Piaña, Secretaria - Dra. Julia Elena Gandolla - Jueza. Santa Fe, 07 de Octubre de 2011. Liliana Guadalupe Piaña - Secretaria.

§ 11 149831 Oct 25 Oct 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANTILLAN, OLIVA ESTHER y CARDOZO, Valentín Adolfo s/Sucesorio", Expte N° 594 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sres. OLIVA ESTHER SANTILLAN, L.C. 1.121.813 y VALENTÍN ADOLFO CARDOZO, L.E. 6.198.451, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, setiembre 21 de 2011. Claudia Brown, secretaria.

§ 15 148033 Oct. 25 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Sta. Fe, en los autos AYUB MARÍA TERESA c/AYUB UBALDO ISIDORO s/Usucapion, Expte. N° 612/2006, se ha ordenado: "Santa Fe, 1 de Febrero del 2010. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda instaurada conforme considerandos precedentes: 2) Imponer las costas al actora vencido a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios, insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese". Fdo.: Dr. Dávila - Juez; María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 11 149753 Oct 25 Oct 27

El Sr. Juez Dr. Gustavo Alejandro Ríos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados HOYO, Héctor Hugo c/HOYO, José s/Usucapición, Expte. N° 1523, Año 2010, hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos de ley, se declara rebelde al señor José Hoyo, D.N.I./L.E. 6.319.724, con último domicilio en Zona Rural de La Brava, Provincia de Santa Fe, en los términos del artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial. Santa Fe, 28 de septiembre del año 2011. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos —Juez- Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 11 149771 Oct 25 Oct 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito N° 1 de la Segunda Nominación - Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Dante Mario Enrique Formentini, en los autos caratulados: SAUCO, LIDIA ESMERALDA c/ANTUNEZ, ALCIDES s/Ordinario, Expte. N° 1579 - Año 2.009, se cita y emplaza al demandado, Sr. Alcides Antunea, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2011. Amado Alfredo Luna, secretaria.

§ 11 149802 Oct 25 Oct 27

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: ROCHA JORGE y Otro c/PIEDRABUENA, FILOMENA del C. y Otro s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 317 Año 2010, publicar el presente edicto a los fines citar a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y/o contra sus herederos y/o contra quien resulte propietario, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de Ley. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los 24 días del mes de Agosto de 2011. Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 149832 Oct 25 Oct 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOLIS, RICARDO s/Quiebra, Expte. Nº 1578 Año 2007, se hace saber que en fecha 06 de Octubre de 2011, el Señor Juez a resuelto lo siguiente: Poner de manifiesto el proyecto de distribución presentado por la sindicatura de acuerdo al art. 218 de la Ley 24.522. Publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Carlos Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2011.

S/C 149772 Oct 25 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil 5ta. Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NARVAEZ, CRISTIAN ALBERTO DAVID s/Quiebra, Expte. Nº 1277/10, se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2011. Por presentado en Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el Art. 218 o el Art. 219 de la Ley 24.522, junto con los honorarios; profesionales. A dichos fines, y conforme lo normado en el art. 218 citado, pasen los autos a resolución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez - Alicia Roteta, Secretaria. Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Roberto. E. Manzini. Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 149770 Oct 25 Oct 26

En los autos caratulados ARREDONDO LILIANA NOEMI s/Quiebra, Expte. Nº 158/2010, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 7.342.78 (pesos siete mil trescientos cuarenta y dos con 78/100) y de los apoderados de la fallida: Dres. Sergio José Bonazza, Beikis Guadalupe Bonazza y José Alfredo López Candiotti, en conjunto y en proporción de Ley en \$ 3.146.91 (pesos tres mil ciento cuarenta y seis con 91/100). Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Beatriz F. de Piedrabuena (Jueza) - Adriana Lorena Benítez, secretaria.

S/C 149808 Oct 25 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro. Uno de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FRABOTTA, PEDRO PABLO c/Propietarios s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nº 441 Año 2005, se hace saber la siguiente resolución: Santa Fe. 17 de mayo de 2011. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar esta demanda de prescripción adquisitiva, imponiendo costas a la actora. Difiero la regulación de honorarios hasta que se determine la base regulatoria. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr: Carlos Buzzani, Juez, Dr. Néstor Tosolini. El presente edicto se publica a los efectos legales de notificación. Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 149758 Oct 25 Oct 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO c/FERREYRA JOSE ANGEL Y/O OGGIANU, SALVADOR ANTONIO s/Ejecutivo, Expte. Nº 410/10, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 07/09/11. Téngase presente. Agréguese edicto acompañado. Como se pide por secretaría. Asimismo atento estado de autos y ley de forma provincial se declara rebelde al demandado Salvador Antonio Oggianu. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez - Patricia N. Ebenegger, secretaria. San Genaro, Septiembre de 22 de 2011. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

§ 11 149792 Oct 25 Oct 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la ciudad de San Genaro, en los autos caratulados: "MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO SAN GENARO c/RAVA JOSÉ LUIS y/o RAVA LUIS ALBERTO s/Ejecutivo, Expte. N° 409/10, se ha dispuesto lo siguiente: "San Genaro, 06 de septiembre de 2011. Por recibido. Téngase lo enunciado. Agréguese edicto acompañado, informe bancario y atento estado de autos y ley de rito provincial, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se declara rebelde al accionado José Luis Rava. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dr. Rodolfo Baldani -Juez - Dra. Patricia N. Ebenegger, secretaria. San Genaro, Septiembre 22 de 2011. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

§ 11 149793 Oct 25 Oct 27

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia C.C.L y F de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres de esta Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: MUHN, GERARDO ROBERTS y Otros c/TORRES JOSÉ GUILLERMO y otros s/Juicio Ordinario (cumplimiento de contrato), Expte. N° 549/07 y agregado Municipalidad de Ceres c/Gorosito Fermín s/Reconstrucción, Expte. N° 313/06, se ha dispuesto: "Ceres, 25 de Septiembre de 2007. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese por cuerda al Expte. N° 313/06 Municipalidad de Ceres c/Gorosito Fermín s/Reconstrucción. Teniendo en cuenta los términos del contrato de cesión celebrado entre las partes, a los efectos de reconducir las pretensiones, téngase por deducida demanda ordinaria de cumplimiento de contrato y escrituración contra José Guillermo Torres y Pabla Mercedes Farías, domiciliados en Ceres, respecto del inmueble descripto. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a los autos. Precédase a inscribir como litigioso el bien inmueble objeto de la acción... líbrese oficio al Registro General como se pide.- Cítese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás, oportunamente. Notifíquese". Fdo: Dra. Alicia A. M. Longo - Secretaria - Dra. Miriam Balestro Faure - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley 23 de Agosto de 2.011. Alicia Longo, secretaria.

§ 11 149727 Oct 25 Oct 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de doña ALALUF ZAVINA, Libreta Cívica N° 6.091.127, cuya sucesión se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. El decreto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2.011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Zavina Alaluf con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese Ley 8744. Ofíciase al A.P.I. Ofíciase al Registro de Actores de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento registrado a nombre del causante. Notifiquen: Cocuccio y/o Millan. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2011.

§ 15 149789 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de doña REBECA ARGENTINA ESPERANZA, Libreta Cívica N° 6.102.334, cuya sucesión se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. El decreto que así lo dispone en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.011. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Rebeca Argentina Esperanza, con la partida de defunción acompañada a fs. 6 de autos, téngase por iniciada declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 CPC, modificado por Ley 11.287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifiquen: Liberatori, Rase, Yasin, Vega y/o Fernández. Notifíquese. Firmado: Dr. Roberto H. Dellamonica; Juez - Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, Octubre de 2011. Mónica De Caminos, secretaria.

§ 15 149788 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don ROMERO, RAMÓN con L.E. N° 2.483.436, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ROMERO, RAMÓN s/Sucesorio, Expte. N° 626 - Año 2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67. mod. Ley N° 11.287). Santa Fe, 14 de Octubre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 149773 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don ZUCHIATTI, ERNESTO ARNOLDO, L.E. N° 6.233.807, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: ZUCHIATTI, ERNESTO ARNOLDO s/Declaratoria de herederos, Expte.: N° 914, Año 2011. A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2011... Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL... Jorge Alberto Gómez, secretario; Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Santa Fe, 17 de Octubre de 2011.

§ 15 149723 Oct 25 Nov 7

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 3ra. Nom. de Sta. Fe, en los autos: CERNIACK MARCOS NIEVES s/Sucesorio, Expte. N° 852/2011 se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de CERNIACK MARCOS NIEVES, DNI 7.878.252, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Forno de Piedrabuena, Juez. Adriana Lorena Benitez, secretaria.

§ 15 149752 Oct 25 Nov 7

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 5ta. Nom. de Sta Fe, en los autos AYUB HORACIO OMAR s/Sucesorio, Expte. N° 1004/2011, se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Ayub Horacio Omar, D.N.I. N° 6349398, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Diego Aldao, Juez - Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 149751 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Graciela Berutti, D.N.I. 16.169.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: BERUTTI, MARTA GRACIELA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 864/2011. Santa Fe, 13 de Octubre de 2011. Celia Bornia, secretaria. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

§ 15 149756 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF) Secretaria a cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. María Esther Amor, L.C. Nro. 6.104.007, fallecida en Santa Fe (SF) el 09 de junio de 2011; a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: AMOR, MARIA ESTHER s/Sucesorio, Expte. N° 643 año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Santa Fe; 20 de Julio de 2011. Carlos

Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 06 de Octubre de 2011.

§ 15 149780 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSÉ CARLOS DENING (L.E. Nº 5.932.152) y doña MARÍA ANTONIA HOFSTETTER (L.C. Nº 5.013.640), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: DENING, José Carlos y HOFSTETTER, María Antonia s/Sucesorio, Expte. Nº 1021/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287.C.P.C.C.). Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 149786 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los sucesores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, TRONCOSO, CRISTIAN MARTÍN; D.N.I. Nº 29.960.338, fallecido el día 13/08/2011, para que comparezcan a hacer valer los mismos ante este juzgado, con domicilio en calle san jerónimo 1551 de la ciudad de Santa fe, en expediente caratulado Troncoso, Cristian Martín s/Sucesorio, Expte. Nº 895/2011, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 149810 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, en el Expte. Nº 701, Año 2011 - MOYANO, ALDO NORBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante ALDO NORBERTO MOYANO, L.E. Nº 6.252.618, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 31 de setiembre de 2011. María Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 149822 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DELLA VEDOVA LUIS VIRGILIO s/Sucesorio, Expte. Nº 21-00024178-1 se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la iniciación del trámite sucesorio de Luis Virgilio Della Vedova, L.C. Nº 6.232.007; "Santa Fe, 01 de Agosto de 2011... Estando acreditado el fallecimiento del Sr. LUIS VIRGILIO DELLA VEDOVA, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Aylagas (Juez); Dra. Marin (Secretaria). Santa Fe, 13 de Octubre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 149743 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Contrera Laura Rafaela, L.C. Nº 4.102.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Planta Baja del Tribunal. Todo así ordenado en autos: CONTRERA LAURA RAFAELA s/Sucesorio, Expte. Nº 328/201 - Santa Fe, 6 de Octubre de 2011. Jorge A. Gómez, secretario.

§ 15 149712 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARÍA JULIANA NERBUTTI, L.C. N° 1.117.322, en autos: NERBUTTI, María Juliana s/Declaratoria de herederos - Expte. N° 623 - Año 2011, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 2 de Agosto de 2011. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente... Firmado: Dra. Piedrabuena: Juez - Dra. Bornia: Secretaria. Santa Fe, 13 de Octubre de 2011.

§ 15 149711 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, en los autos caratulados: SILVA, LUISA JOSEFA s/Sucesorio, Expte. N° 806, Año 2.011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña LUISA JOSEFA SILVA, LC. N° 6.706.357, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 09 de Septiembre de 2011. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ...Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 11 de Octubre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 149710 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BAGNOLI, Ofelia Rosalía s/Sucesorio, Expte. N° 21-00024207-9, se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Ofelia Rosalía Bagnoli, documento de identidad F. 1.839.714. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 29 de Octubre de 2011. María Marcela Aylagas, Juez - Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 149754 Oct 25 Nov 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: Marionsini Héctor Angel y Marionsini Domingo s/Sucesorio, Expte. N° 1157/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Héctor Angel Marionsini y Domingo Marionsini fallecidos respectivamente en la ciudad de San Jorge en fecha 16/02/2003 y 23/12/2000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de Octubre de 2011. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 149738 Oct 25 Nov 7

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don HORACIO ALFREDO GARCÍA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 26 de Septiembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 149740 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) en los autos caratulados CHIAPPERO, GLIVE SIMÓN DANTE s/Sucesorio, Expte. N° 934/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GLIVE SIMÓN DANTE CHIAPPERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 12 de Octubre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 149721 Oct 25 Nov 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de lo Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: MARCHETTI, JUAN BAUTISTA SÉPTIMO y Otra s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 699 Año 2071, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los esposos, Sres. Juan Bautista Séptimo Marchetti y Luisa Argelia Ramos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 05 de Octubre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 149774 Oct 25 Nov 7

VERA

JUZGHADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral Distrito 13 de la ciudad de Vera a cargo de la Dra Yedro, Juez Dra. David secretaria ha dictado la sentencia que se transcribe en autos: AGUIRRE JULIO c/Propietario Desconocido s/Usucapión (Expte. N° 506/2006) - Vera, 22 de Diciembre de 2010. Vistos: los caratulados: Aguirre Julio Cesar c/Propietario desconocido s/Usucapión (Expte. N° 506/ 2006), que se tramita por ante la primera Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nro. 13 de la ciudad de Vera de los que Considerando: 1. En la presente causa Julio Cesar Aguirre promueve juicio de usucapión a fin de que se declare operada en su favor la prescripción adquisitiva sobre el inmueble que detallaron que se corresponde al plano de mensura nro 547 del Dpto. Gral. Obligado del año 1997 expedido por el agrimensor don Horacio Schlie inmueble s/m fracción de terreno del solar nro. 538 de la manzana nro. 135 (lote A) de Reconquista depto. Gral. Obligado ubicado sobre calle Gobernador Freyre calle 27 cuya superficie total alcanza los 625,00 mts cuadrados colindante con un terreno de propiedad de Mabel V Monzón ala este y de al oeste con dos terrenos de los Sres. Paniagua Giles y Costes cuyo dominio está inscripto en el Registro de la propiedad inmueble a nombre de Agustín Maglione con el número T 44 F 48 Nro. 6010 Dpto. Gral. Obligado (1920) En sustento de su pretensión afirma ser poseedor animus domini con posesión pacifica e ininterrumpida hace cuarenta años y así superando el período establecido en el artículo 4015 del código civil sostiene habita el mismo mucho antes de contraer matrimonio con la Sra. Antolin en el año 1980, fecha en que comienza a mejorar y ampliar la vivienda que luego sería hogar conyugal, su hija nace en el domicilio de Freyre 125 y prosigue la posesión hasta la fecha Además que siempre vivió ahí, pagando sus impuestos, servicios y hasta alquilando a terceros una de sus dependencias. Acompaña documental (fs. 4/58; 59), citados y emplazados el titular dominial del inmueble denunciado Sr. Agustín Maglione y quienes resultan ser titulares o personas con derecho al inmueble fs 62 76 y 77, nadie compareció por lo que a fs 78 se decreto la rebeldía al titular dominial (fs 78,79,80,82 y 83). Asimismo, a fs 64 la Municipalidad de la ciudad de Reconquista manifestó que en esto autos no existe interés-fiscal comprometido salvo el legítimo derecho del fisco municipal de percibir la tasa General de Inmuebles y/o contribución de mejoras

que corresponda solicitando en consecuencia que se desligue a la Municipalidad de la ciudad de Reconquista de la presente causa; análogamente a fs 72 la provincia de Santa Fe comparece en el juicio y en los autos no expresa que existe interés fiscal comprometido. Se designó al Defensor de ausentes en autos, que tomó intervención a fs 86. Corrido traslado de la demanda la misma fue contestada a fs 88 y vio oponiéndose el defensor designado a su acogimiento en la medida que no se acrediten las extremos invocados. Habiéndose tramitado la causa, ha quedado ella en estado de ser resuelta. 2.- Siendo que en autos se han observado las reglas procedimentales y sustantivas aplicables en particular, lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 14159 y que a la luz de las constancias del expediente -los actores han acreditado en grado suficiente los extremos tácticos que invocaran en sustento de su demanda de usucapión, conforme resulta del plano de mensura, documental arrojada en autos, de la prueba informativa la empresa telefónica informa que el Sr. Aguirre mantiene su línea telefónica en el domicilio a usucapir desde mayo de 1990 (fs 103), la empresa Provincial de la Energía que el actor posee conexión eléctrica en dicho domicilio desde el año 1982, de la confesional del actor donde sostiene que vive ahí y además nació ahí la que realizó las mejoras necesarias y finalmente que desde que tiene trabajo -hace 24 años pagó todos los impuestos. Habiendo probado el actor la efectiva realización de actos posesorios confirman los hechos afirmados en la demanda. Y a pesar de la oposición del defensor de ausente, esta no alcanza para desvirtuar la existencia actos posesorios del actor y además no habiendo interés fiscal comprometido -tanto comunal como provincial- arribo a la forzosa conclusión de que corresponde acoger la demanda de conformidad a los artículos 4015 y 4016 del código civil, declarando adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se identifica en el plano de mensura ut supra mencionado. Las costas del presente juicio se impondrán a los actores (al respecto vide CAC y com sala I Santa Fe in re Nuevo Banco de Santa Fe S.A. contra Chapo Iris del I.X.2008" 2. Resuelvo: 1) hacer lugar a la demanda conforme resulta de los considerandos que anteceden con costas a los actores Regístrese y hágase saber Fdo.: Dr. Zapata Charles, secretario - Dra. Yedro, Juez". 1. Habrá posesión de las cosas cuando alguna persona por sí o por otro tenga una cosa bajo su poder con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad (art. 2355 del Código Civil) 2.- En cuya oportunidad dicho Tribunal expreso que aunque como regla las costas del juicio deben seguir el principio objetivo del vencimiento que dimana del texto del artículo 251 C.P.C.C. de Santa Fe ha sido criterio invariablemente seguido por esta sala aquel según el cual las vinculadas a los honorarios del defensor de ausentes deben ser atendidas por la parte actora aunque resulte gananciosa en su pretensión habida cuenta de la imposibilidad del mismo de ubicar a su representante y sin perjuicio de la eventualidad de la repetición que el accionante tenga contra el vencido en caso de ser ubicado (...) se omiten citas de precedentes. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 55 149714 Oct 25 Oct 31

Por disposición de la Sra. Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Ira. Circunscripción, Distrito Judicial N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante en los autos caratulados: GATTI, ANTONIO AMBROSIO s/Sucesorio, Expte. N° 612, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Gatti, Antonio Ambrosio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y hall Tribunales Puertas del Juzgado. Vera, Septiembre de 2011. Beatriz Delber de Fabbro, secretario.

§ 15 149795 Oct 25 Nov 7

RAFAELA

JUZGADO DE MENORES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores a cargo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, (S. Fe), Dra. María Alejandra Feraudo de Platini, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de las sentencias que dicen: "Rafaela, 13 de Diciembre de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Integrar la sentencias agregadas a 244/247, 771/775, 1695/1734, 1775/1777 (tutelar, prórroga de tutelar, autor responsable y cautelar respectivamente) y en consecuencia condenar a Hugo Daniel Mendoza (D.N.I. 33.798.131, P. P. 141887 Sección IG de la U.R.V.), a la pena de DOCE años y SEIS meses de prisión, de cumplimiento efectivo, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado (Criminis Causa), homicidio doblemente calificado (con alevosía y criminis causa) reiterado, entre oportunidades, en concurso real con hurto calificado por escalamiento y abuso sexual con acceso carnal, todo en concurso real (arts. 80 inc 7, 80 inc 2 y 1, 55, 55, 163 inc 4, 119 3er. párrafo y 55 del Código Penal), declarado conforme resolución de fecha, doce de noviembre de 2009, por Sentencia Nro. 340, Folio 164, Libro IX, hechos cometidos cuando este era menor de edad y por las razones de hecho y de derecho expuestas en el considerando precedente... Fdo. Dr. V. Silvana Lamas González - Juez. Dra. Fabiana A. Bertero - Secretaria y en la ciudad de Rafaela, a los diez días del mes de junio de 2011... A LA PRIMERA CUESTIÓN...A LA SEGUNDA CUESTIÓN...RESUELVE: Hacer Lugar a la apelación deducida por la Fiscalía y, en consecuencia, modificar el fallo de baja Instancia en cuanto al monto de la pena impuesta a Hugo Daniel Mendoza, la que se fija en quince años de prisión... Fdo. Dres. Rodolfo Luis Roulet, Juan Manuel Oliva, Hugo A. Degiovanni - Jueces de Cámara - Susana R. Giraud - Secretaria de Cámara. FECHA DE FIRMEZA:

22 de Julio de 2011. CERTIFICO que es copia fiel de la parte dispositiva de las Sentencias recaídas en los autos "Expte. N° 1522 - Año 2006 - Mendoza, Hugo Daniel y Otro s/Hurto Calificado - Homicidio Cuádruple. Fabiana A. Bertero, secretaria.

S/C 149811 Oct 25

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la Sra. Marcelina Funes (Suc.) y quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble situado entre calles publicas s/nombre y s/N° de la localidad de San Martín de las Escobas, registrado en el Servicio de Catastro bajo el N° de partida: 12-04-00/660961/0000-7, Tomo s/n, Folio s/n, N° s/n, de la manzana n° 132, parcela 01, subparcela 00 de la citada localidad del Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FUNES, RICARDO HÉCTOR c/FUNES, MARCELINA (Suc.) s/Usucapión, Expte. N° 1066, Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 04 de Octubre de 2011. Viviana Elizabeth Naveda Marcó, secretaria.

§ 11 149815 Oct 25 Oct 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Juana Escolástica Arllorio y/o Arllorio, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ARLORIO y/o ARLORIO, JUANA ESCOLÁSTICA s/Sucesorio, Expte. N° 1116/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 21 de Septiembre de 2011. Viviana Elisabeth Naveda Marco, secretaria.

§ 15 149812 Oct 25 Nov 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Guido Yaffei y de doña Romilda Marchetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales en el Expte. N° 1395 - Año 2011 - YAFFEI, GUIDO y MARCHETTI, ROMILDA s/Sucesorio. A tales fines se publican los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley N° 11287. Sucesorio patrocinado por la Dra. María Eugenia Ferrati. Rafaela, 5 de Octubre de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

§ 15 149804 Oct 25 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta nominación de Rafaela, en autos caratulados SALGADO VÍCTOR LORENZO s/Sucesorio, Expte. N° 493/Año: 2011) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don Salgado Víctor Lorenzo, L.E. 6.344.756, mediante edictos que se publican por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en Sede Judicial conforme al art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Rafaela, 17 de Octubre de 2011. Fdo.: Juez: a/c Dra. Liliana Maina de Beldoménico; Secretaria: Mercedes Dellamónica.

§ 15 149779 Oct 25 Nov 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por don Gil, Hernán Manuel y Doña Iacopino, María del Carmen para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: GIL, HERNÁN MANUEL y O. s/Sucesorio, Expte. N° 424 - Año 2011, lo que se publica cinco (5) veces en diez (10) días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 14 de Septiembre de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 149801 Oct 25 Nov 7
